

RESOLUCION RL - IG-81

0316

03

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 31 de Agosto de 1977, se ha otorgado ante el Notario 13° Suplente de este Cantón, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA.";

Que el señor Danilo Sariano Casanova, en su calidad de Gerente, de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° DIA-80-576, de 22 de Septiembre de 1980, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "TIERRAS Y COMERCIO TIECO C. LTDA.", por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Agosto de 1977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13° Suplente, de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de Agosto de 1977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

13.310. número 3.006 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.310

0316

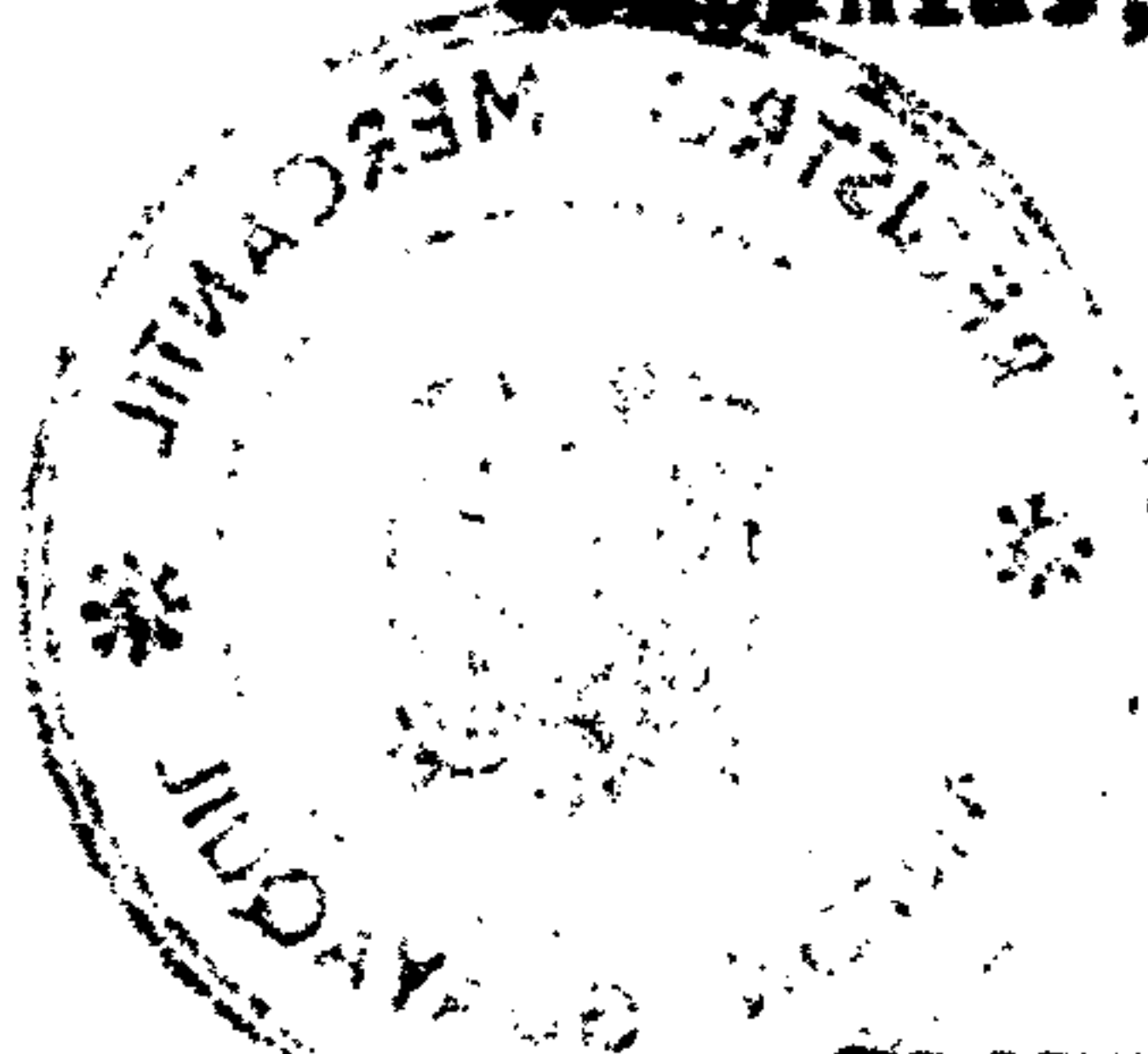
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.310

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Remolación en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 753, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 13°, de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía.

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.310

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 ABR. 1981



Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Signature of Dr. Emilio Romero Parducci]

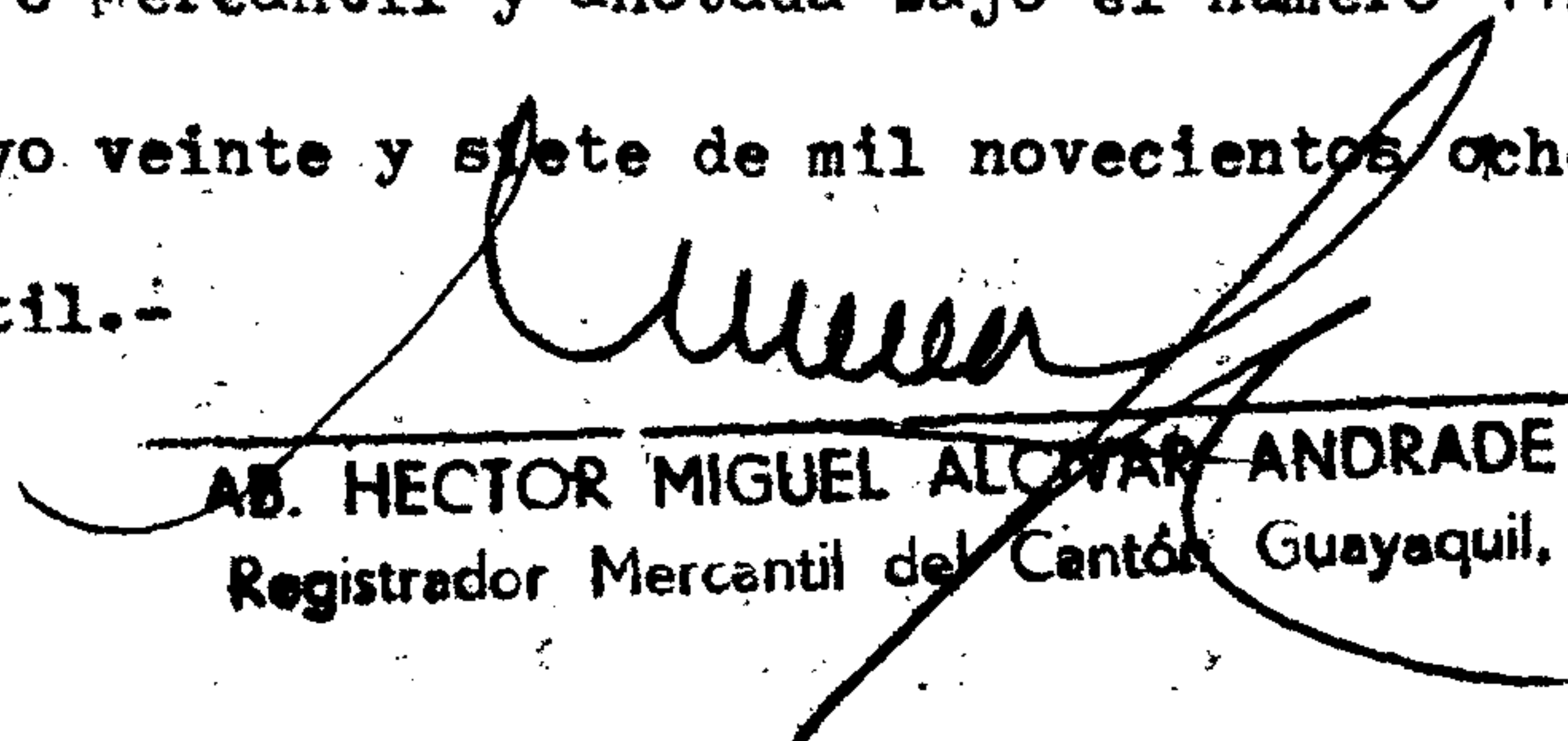
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 7 ABR. 1981

[Signature of Dr. Luis Caceres Parrales]
**Dr. Luis Caceres Parrales
SECRETARIO GENERAL**

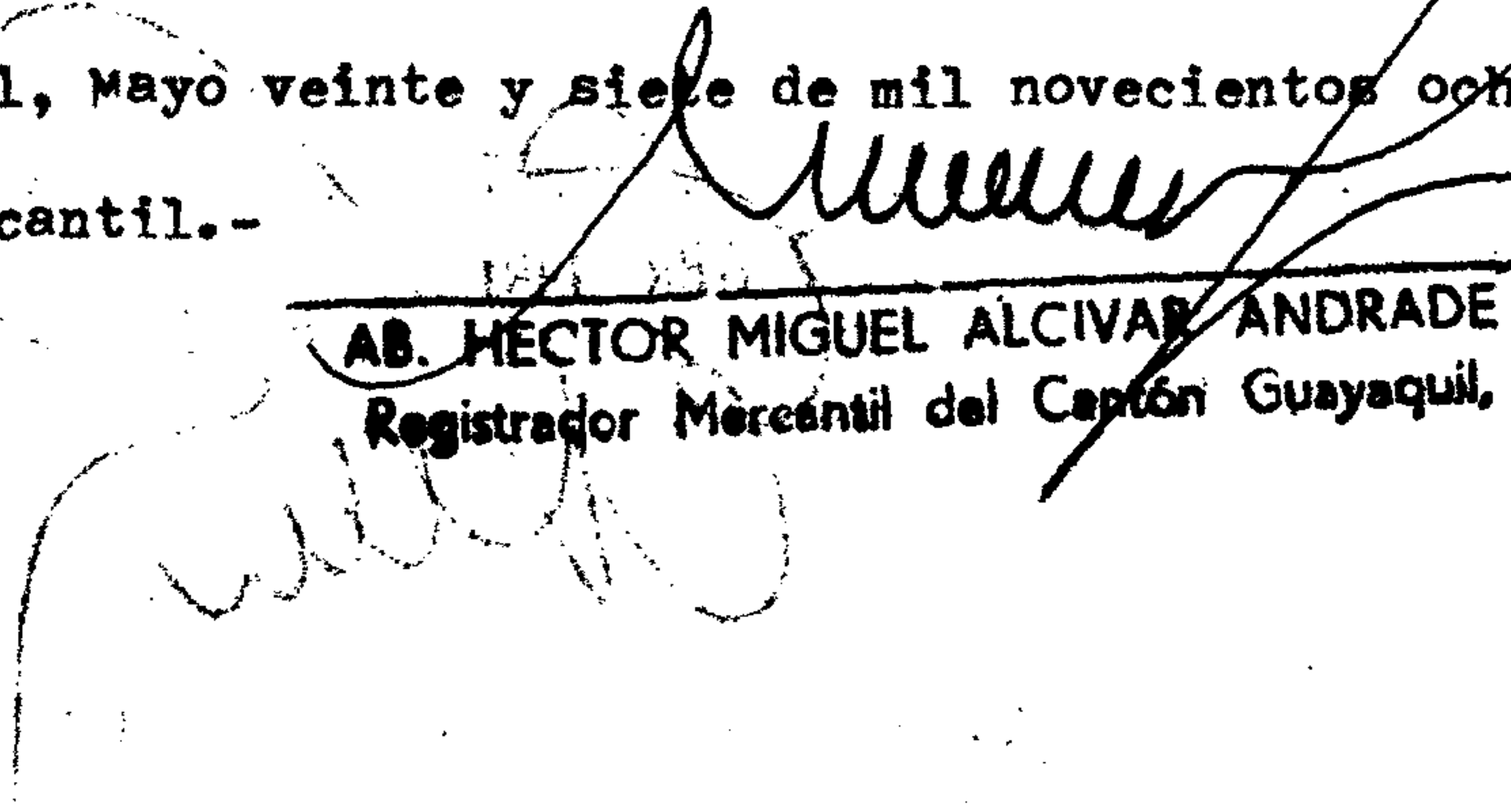
[Signature]
FBI-DE: cdd



CERTIFICO : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 13.306 a 13.310. número 3.006 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.128 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO : Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 19.223 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo veinte y siete de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

